

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO
adm07pas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3234717631

Pasto, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	520013333007 2022- 00175 - 00
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	BRAYAN ALEXIS LASSO CARDENAS Y OTROS
Demandado:	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
Decisión:	Citación audiencia inicial

Procede el Despacho a citar a las partes a Audiencia Inicial, regulada por el artículo 180 del CPACA, que se realizará de **manera virtual** a través de los medios tecnológicos suministrados por la Rama Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2213 del 13 de junio de 2022¹.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día lunes veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 AM), para realizar Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

¹ “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 de 2020 y se adopta medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”

SEGUNDO: La audiencia inicial se realizará de manera **virtual** a través de la herramienta **MICROSOFT TEAMS**, **ingresando al siguiente enlace:**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjNkMzFhNGYtODcwYi00OWM4LThiZmYtMTJmYjU3MThiZGRl%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2237a51c00-4e80-4672-8af3-ba2553d59104%22%7d

Para el efecto se **REQUIERE** a los apoderados judiciales procedan a revisar los siguientes documentos “INSTRUCTIVO DE AUDIENCIA VIRTUAL POR APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS”, y “PROTOCOLO DE AUDIENCIA VIRTUAL”, los cuales deberán ser consultados en los siguientes vínculos:

- [INSTALACION TEAMS](#)
- [CONEXION TEAMS](#)
- [PROTOCOLO DE AUDIENCIA VIRTUAL](#)
- [ACUERDO PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024 emitido por el Consejo Superior de la judicatura “Por el cual se adopta el protocolo de audiencias judiciales de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones](#)

TERCERO: REQUERIR a los apoderados judiciales de las partes para que se sirvan actualizar sus datos, en la siguiente página web:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwAcpTeATnJGivO6JVPVkJQRUM1ZDWVZNQUY5TU1MNEc2SUdXS1hLOURUQi4u>

CUARTO: ACEPAR la renuncia de poder presentada por el abogado

ROBERTO NANDAR CASTELLANOS, en calidad de apoderado judicial de la llamada en garantía LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C. G. del P., (archivo 034 SAMAI).

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en el presente asunto como apoderada de la llamada en garantía LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, a la abogada ALBA INES GOMEZ VELEZ, identificada con C.C. No. 30.724.774 y Tarjeta Profesional No. 48.637 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder visible en el archivo 035 SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CS Scanned with CamScanner

ADRIANA LUCIA CHAVES ORTIZ
Juez Séptima Administrativa

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

*La providencia que antecede se notifica
mediante fijación en*

ESTADOS ELECTRÓNICOS (Art. 201 C.P.A.C.A.)

Hoy, 18 de noviembre de 2024, a las 8:00 A. M.

SANDRA XIMENA DELGADO HERNANDEZ
SECRETARIA

BA